CONVOCATORIA PÚBLICA No 065 DE 2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA

OBJETO: CONTRATO DE COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INSUMOS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS, MATERIAL VIVO ANIMAL, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ENSERES DETERMINANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA CUARTA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS- FEDA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($ 3.722.841.560) M/CTE

FECHA: 12 de Noviembre de 2024

LUGAR: OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND

SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL – JONH HAROLD PEÑA LOPEZ

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL – JHONY FERNEY PINTO SERAFIN

Siendo 12 de noviembre de 2024, en la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Amazonas, se procedió a celebrar la presente acta de adjudicación toda vez que al presente proceso de selección abreviada de subasta Inversa tan solo se presentó un oferente quien cumplió con lo exigido por la entidad:

PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
UNION TEMPORAL AMAZONAS J&M	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Propuesta económica sobre 2:

Proyecto	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Firma:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
UNION TEMPORAL AMAZONAS J&M	$ 3.722.841.560

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones definitivo en el numeral 5.1 estableció que "*Si es un sólo proponente, mediante Resolución Motivada, proferida por el Ordenador del Gasto, le adjudicará el contrato correspondiente*". El comité procederá de conformidad a realizar la siguiente recomendación al ordenador del gasto.

Recomendaciones del Comité Evaluador.

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. 65 de 2024, cuyo objeto es: **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES, INSUMOS, ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS, MATERIAL VIVO ANIMAL, INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ENSERES DETERMINANTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL EN EL MARCO DE LA CUARTA CONVOCATORIA DEL FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS- FEDA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DE LA GOBERNACIÓN DE AMAZONAS**, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y conforme en el pliego de condiciones que establece:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".

"El comité asesor recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las verificaciones jurídica, financiera y técnica, y por lo tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Pliego de Condiciones numeral VIII. Adjudicación

B. Adjudicación a Oferta Única

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Proyecto	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Firma:

Atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación y la ponderación de la propuestas realizada por cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente UNION TEMPORAL AMAZONAS J&M, de conformidad con los factores en este caso al ser la única propuesta presentada y que el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial que cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Gobernación del Amazonas en el pliego de condiciones, y en atención a que su oferta satisface los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por UNION TEMPORAL AMAZONAS J&M, representada legalmente por JAVIER FERNANDO CASTRO REY, identificado con cedula de ciudadanía 17.349.835, quien presentó oferta por valor de TRES MIL SETECIENTOS VEINITIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($3.722.841.560) M/CTE, aplicándose así los criterios de selección objetiva, aplicándose así los criterios de selección objetiva.

Para constancia se firma por los miembros comité evaluador y se ordena publicar en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

El comité evaluador,

JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND (COMPONENTE JURIDICO)

SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL – JONH HAROLD PEÑA LOPEZ (COMPONENTE FINANCIERO)

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL – JHONY FERNEY PINTO SERAFIN - (COMPONENTE TECNICO)

Proyecto	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica.	Firma: